



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 03 DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

PRESIDENTA

DOÑA ROSARIO ANDÚJAR TORREJÓN

CONCEJALES

DON JUAN ANTONIO JIMÉNEZ PINTO
DOÑA BRIGIDA PACHON MARTIN
DON RAFAEL MARAVER DORADO
DON BENITO ESLAVA FLORES
DON RAFAEL C. DIAZ GÓMEZ
DOÑA PILAR DIAZ GRACÍA
DOÑA ASUNCIÓN BELLIDO MARTÍN
DON MANUEL RODRIGUEZ SECO-HERRERA
DON MIGUEL A. ARAUZ RIVERO
DOÑA CONCEPCIÓN DE CASTRO PEREZ
DOÑA MARIA DEL MAR GÓMEZ GARCIA
DON FRANCISCO JAVIER RECIO MATAS
DOÑA GLORIA NOGUÉS AGUIRRE
DON JOSE LUIS RODRIGUEZ SANTANA
DON JOSE RODRIGUEZ NUÑEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL

DON MANUEL POZO POZO

SECRETARIO ACCIDENTAL

DON MANUEL RODRIGUEZ SARRIA

En la Villa de Osuna, siendo las diez horas y quince minutos del día tres de marzo de dos mil quince, se reúnen los Sres. que a continuación se relacionan, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, previamente citada para este día, con la asistencia igualmente de la Sra. Secretaria, que certifica. Excusa su ausencia el Sr. Don Evaristo Miró Vera.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se trató y resolvió sobre los siguientes particulares:

PRIMERO

P1503031001.- APROBACION DEL PRIMER PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE OSUNA 2015-2018.- La Sra. Alcaldesa comunica que se va a dejar esta asunto sobre la mesa y cede la palabra a la Sra. Pachón Martín, Concejala Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, quien explica los motivos por los cuales se deja este asunto para tratar en la próxima sesión para hacerlo coincidir con la aprobación del Pacto Local de Conciliación.

SEGUNDO

P1503031002.- APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE OSUNA.- Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras.

Antes de abrir el debate la Sra. Alcaldesa anuncia que se ampliará el tiempo del que dispondrán los distintos Sres. Corporativos para sus intervenciones en este punto del orden del día, en atención a la importancia que el mismo tiene para Osuna. A



preguntas de los Portavoces de la oposición informa que en el primer turno se dispondrá de 15 minutos y que también se podrá ampliar el segundo turno, sin que se concretara en ese momento.

En primer lugar interviene el Sr. Rodríguez Núñez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, quien, antes de comenzar a tratar el punto del orden del día, pregunta si el Pleno se está retransmitiendo en directo, siendo respondido que no. Ante esta circunstancia, el Sr. Rodríguez Núñez denuncia este hecho y critica que un Pleno tan importante como este no se retransmita en directo. También el Portavoz de IU dice que es una buena noticia el hecho que se haya rebajado de 35 a 20 el número de jornadas reales cotizadas exigidas a los trabajadores eventuales agrarios para poder ser beneficiarios del subsidio por desempleo.

En cuanto al punto del orden del día, expone que el PGOU es uno de los temas más importantes para nuestro pueblo y, a pesar de que tenemos un buen arquitecto, cree que no es suficiente por lo que reiteradamente su Grupo ha pedido una Gerencia de Urbanismo y el PSOE tiene una gran responsabilidad, con su negativa, en el retraso del PGOU, lo cual ha conllevado consecuencias en el desarrollo del urbanismo de nuestro pueblo, lo que ha repercutido negativamente en nuestra economía.

Recuerda que Izquierda Unida aprobó el Plan en el 2007 y lee la intervención de su grupo en la sesión del Pleno en la que se aprobó inicialmente. Critica que, en la etapa anterior, el equipo de gobierno no hizo nada y da lectura al programa del PSOE de esta legislatura que termina, en el que se encontraba aprobar el PGOU. Se refiere a las reuniones que han tenido los tres grupos políticos, lamentando que se cortaban los contactos y después se reanudaban de golpe diciendo que había que aprobar el PGOU, y ello motivado por la cercanía de la celebración de las elecciones, no obstante, anuncia que su grupo va a votar a favor. Indica, también, que en 2007 se llevó a cabo una exposición pública en la Casa de la Cultura, cosa que ahora no se ha hecho, lo cual considera un error porque el urbanismo es algo que no se puede explicar aquí y ahora, sino que hubiera sido conveniente una nueva información pública, con exposición de planos y del detalle del contenido del PGOU.

Finaliza este primer turno el Sr. Rodríguez Núñez diciendo que durante estos años hemos visto como se ha echado el freno a importantes proyectos para el desarrollo de Osuna, tales como la circunvalación de la Ctra. Ecija, la entrada a nuestra población por las Vegas, el arreglo de la zona de José Menacho, etc..., todo esto tiene graves consecuencias porque, si hubiéramos aprobado con anterioridad el PGOU, tendríamos ahora una circunvalación desde el hospital a otros barrios de Osuna, que hubieran descongestionado el centro, o hubiéramos tenido arreglada la entrada de la Ctra. de Aguadulce hasta la Colegiata con unas vías adecuadas para visitar la Necrópolis. Concluye que siempre estamos en el mismo sitio, que no salimos del centro urbano y del entorno del Ayuntamiento y que la Alcaldesa no ha hecho los deberes ya que el PGOU tendría que haberse aprobado en el 2008 y ahora tendríamos un mayor desarrollo urbanístico en la ciudad.



A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Araúz Rivero, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien, en primer lugar, disculpa la ausencia del Sr. Miró Vera por motivos laborales y, después, para congratularse, al igual que el Sr. Rodríguez Núñez, de que se haya rebajado de 35 a 20 las peonadas para los trabajadores del campo, y además con carácter retroactivo, lo cual es una gran noticia porque ningún jornalero tendrá perjuicios. Antes de entrar en el asunto incluido en el orden del día, pregunta cuánto va a costar al pueblo la publicación de El Correo de Andalucía y pide que se incluya también a los grupos de la oposición.

Continúa el Sr. Araúz diciendo que el PGOU es fundamental para la creación de empleo y para solucionar los problemas de los comerciantes y vecinos y aquí todos hemos visto la importancia que la Alcaldía le da a esto, que son cinco minutos más. Este expediente tiene 17 años, lo cual es un record en la lentitud en la tramitación administrativa de un expediente. Durante este tiempo, hemos intervenido en esta larga vida, junto al PSOE y a IU, además del PA, que ya no está, hemos tenido dos alcaldes, uno del PSOE y otro de IU e incluso se ha tenido gobiernos de coalición. Hubo un hito, y es que con fecha 17/01/2007, con un alcalde de IU, se aprobó inicialmente el PGOU por unanimidad, después, la Junta de Andalucía lo echó para atrás y, posteriormente, ya con un gobierno socialista en el ayuntamiento, se tarda más de 8 años en traerlo otra vez al Pleno, lo cual implica que la Alcaldesa no se ha empleado a fondo en este asunto, al igual que el Delegado de Urbanismo. Ahora volvemos casi al principio porque hay que hacer nuevamente la información pública, es decir, volvemos a estar en 2007 con 8 años perdidos, con las consecuencias que ello supone, por ejemplo, que este año el paro haya subido hasta el 52%. Añade que el Delegado de Urbanismo ha trabajado esto a impulsos, igual empezaba a trabajar a diario que lo paralizaba durante algún tiempo y, ahora, a dos meses de las elecciones municipales, se vuelve a traer. Y mientras tanto, se sigue sin resolver asuntos tan importantes como la situación de las parcelas en el campo, sobre lo cual, ya advertimos y no nos escucharon; sigue sin solución también el asunto de Las Viñas, a las que todavía no se les ha llevado el agua; se ha dejado morir el Convenio para el traslado de la fábrica de Espuny, dejando pasar los mejores años económicos, el Campo de Golf, que hubiera sido un revulsivo y los inversores se han tenido que ir, no se ha hecho nada con el pantano del Corbones ni con la circunvalación de la Ctra. Écija, ni con el Plan Especial de Protección del Casco Histórico y la zona arqueológica. Recuerda que el Grupo Popular hizo propuestas que no se han aceptado como la que hacía referencia a la entrada a Osuna por la Ctra. Martín de la Jara, apostamos por un gran parque en la zona de la Pinonera, a lo que el PSOE dijo que no cabía. Por último, termina su intervención diciendo que ha habido un gran defecto en la tramitación respecto a la publicidad porque nadie conoce qué es el PGOU y qué supone para Osuna.

Seguidamente, la Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Jiménez Pinto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que se va a centrar en el aspecto positivo del PGOU porque reconoce que todos los grupos políticos han trabajado en él, pero que la responsabilidad es del equipo de gobierno. Dice que el PGOU pretende planificar el crecimiento del pueblo en todos los aspectos para garantizar la calidad de vida de nuestros vecinos. Ya se advirtió en 2007 que lo que se aprobó no



era sostenible porque se planificaba una población y un número de viviendas que se duplicaba al actual, por lo que la Junta de Andalucía dijo que no era coherente, lo que supuso que se tuviera que reformular todos los parámetros con los que se estaban trabajando. Añade que, en estos años, el pueblo no se ha quedado atrasado porque se aprobó una adaptación de las Normas Subsidiarias, sin que haya habido parálisis en ningún momento, también se trajo una delimitación del suelo urbano del Puerto de la Encina, avanzándose en el desarrollo urbanístico de Osuna.

Continúa diciendo que, en este proceso, se ha buscado la participación de todos y, en este mismo Pleno, se propone la admisión de más del 50% de las alegaciones presentadas, además de haberse tomado en cuenta sugerencias que ha habido a raíz de la publicación hecha en la web, se ha contado también con la participación de técnicos, grupos políticos y ciudadanos, por lo que concluye, en este aspecto, en que ha habido transparencia en la tramitación. Respecto al contenido del PGOU, dice que se va a reclasificar suelo para construir vivienda, tomando como límite la vía férrea, se ha rebajado la densidad vivienda/ha con lo que se mejora la calidad de vida al tener más espacios libres (calzadas de 6 a 8 m y Acerados con un mínimo de 2). Se han incorporado los asentamientos para solucionar situaciones irregulares en el medio rural y, a este respecto, pregunta al Sr. Araúz que si lo ve tan fácil, por qué no lo arregló él o por qué no el gobierno central dicta una Ley que legalice las viviendas en el medio rural. Añade que se ha incluido en el casco urbano zonas como la calle Alcalá y Cantera Luisa; se contempla llevar el agua a Las Viñas y regular la zona con un Plan Especial del Hábitat Rural; se amplían los terrenos de usos industriales y terciarios, generadores de empleo; se prevén espacios libres y zonas verdes con una extensión a los 280.000 m², la ampliación del Parque Buenavista, que se configura como un gran parque periurbano, y la ampliación del Parque de la Gomera. Se incluyen, igualmente, mayores zonas de equipamientos y espacios libres, la ampliación de la zona de la universidad y del cementerio, el Plan Especial para la Zona Arqueológica y el desarrollo de la zona de José Menacho. En cuanto a la estructura viaria, indica que se han hecho estudios y el PGOU incluye dos rondas, una sur que iría desde el área de servicio hasta la rotonda del olivo, y la norte, que sería una línea perimetral que serviría para evitar que los camiones entren en el casco urbano y puedan acceder fácilmente a la A-92 y a la Ctra. Écija, además de prever el Campo de Golf.

Termina diciendo que con la aprobación del PGOU se va a poder usar los espacios debajo de las tejas (buhardillas); las cocheras se podrán autorizar en fachadas de 6 metros (antes 6,5 m); se flexibiliza la carpintería metálica, los luminosos y el uso de los espacios de las viviendas sin aumentar la edificabilidad; se suprimen las distancias mínimas entre construcciones en el medio rural; se incluye un catálogo de actividades para determinar la ubicación de ciertas industrias molestias; todo lo cual, se ha incluido en el PGOU con el fin de solucionar los problemas de los vecinos.

Se abre un segundo turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra el Sr. Rodríguez Núñez quien alude a la frase de “uno no es lo que va a hacer sino lo que ha hecho”; y después de 8 años hay que estar peleando con el urbanismo en Osuna, porque la verdad es esa, que hay personas que llevan años peleando con el



urbanismo para instalar una simple granja de pollos, y cuando todo el mundo dice que el urbanismo en Osuna es muy difícil, por algo será. Manifiesta que la Junta de Andalucía es la que ha permitido todas las urbanizaciones ilegales y el actual equipo de gobierno es responsable del urbanismo fuera de ordenación que existe en Osuna y del tiempo que se está tardando en plantear soluciones, de igual forma que es responsable de haber dejado caducar el convenio urbanístico para el traslado de la fábrica de Espuny que suscribió Marcos Quijada, con el que se hubiera trasladado la fábrica y la contaminación que tenemos que padecer. También hace alusión al PR-6 que estuvo paralizado 16 años y que fue Marcos Quijada quien lo impulsó quedando sólo la construcción de 3 bloques para viviendas sociales que todavía están parados, y todo ello tiene consecuencias en el empleo.

Finaliza su segunda intervención haciendo un reconocimiento al arquitecto Miguel Rangel por sus aportaciones y denunciando que ayer tuvo un juicio por hacer una huelga general en contra del PP y le pidió a la Sra. Pachón la posibilidad de explicar el caso en TV Osuna, siendo denegado argumentando Doña Brígida Pachón que no era importante que un sindicalista explicara esto en TV Osuna

Toma el uso de la palabra el Sr. Araúz para indicarle al Sr. Rodríguez Núñez, en primer lugar, que no se queje porque en el día de hoy viene a Osuna el que fue Vicepresidente del Gobierno, Sr. Arenas, y la televisión Osuna dice que no se mete en política. Respecto al punto del Orden del Día señala que en la primera intervención no ha escuchado ninguna explicación que justifique estos 8 años de retraso para este segundo paso. Ha dicho el portavoz socialista que en Osuna no hay parálisis y eso sí que le sorprende porque, por ejemplo, no hay soluciones para las segundas residencias. Se miente hasta con los datos porque del expediente se desprende que se han denegado el 60% de las alegaciones, por lo que pide respeto a los vecinos y que no se les engañe más diciendo que el problema de las parcelas en el campo es competencia del gobierno central. En cuanto a Las Viñas, indica que son legales desde hace cientos de años y que el único problema es el agua, cosa que el equipo socialista ha sido incapaz de solucionar. Manifiesta que la intervención del Sr. Jiménez Pinto ha sido lamentable, ustedes aprobaron el PGOU inicialmente y después dicen que no era ni sostenible ni coherente, y es que ustedes no creen ni en Osuna ni en la creación de empleo, porque han creado 1.000 parados más. Tienen a Osuna ahogada con un modelo fracasado y a los sectores que pueden producir crecimiento abandonado, pero no se han podido hacer ni las viviendas sociales en el PR-6. Termina diciendo que Osuna necesita actividad empresarial y empleo, y que el equipo de gobierno no cree en Osuna porque lo han tenido todo en la Junta de Andalucía y no han sabido hacer nada.

Cierra el debate el Sr. Jiménez Pinto diciendo que el Sr. Araúz ha dado un mitin político y que nadie le cree después de llevar siete legislaturas perdiendo. Aquí en Osuna no hay problemas, únicamente tienen dificultades las construcciones con problemas urbanísticos que no son competencia nuestra, sino del Gobierno Central y de la Junta de Andalucía, como por ejemplo los problemas que pone la Confederación Hidrográfica (del Gobierno Central) que solicita los informes de inundabilidad. Informa que el Convenio de Espuny lo han negociado, pero ahora la



empresa pretende que, en primer lugar, la fábrica se convierta en residencial, y, posteriormente, se haga el traslado de las instalaciones, lo cual no garantiza la construcción de la fábrica y el mantenimiento de los puestos de trabajo. Finaliza diciendo que el retraso del PGOU fue debido a que se planteó un crecimiento de habitantes y viviendas desorbitados y se ha tenido que replantear todo desde el principio, pero que ahora vamos a tener un instrumento que posibilite la creación de empleo y la mejora de medidas ambientales y de la calidad de vida de los ciudadanos, todo lo cual será muy positivo para Osuna.

Antes de someter a votación este punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa interviene para decir que este punto es muy importante para Osuna e indica que para hablar con seriedad de urbanismo hay que saber del tema, porque para hablar del diseño y del modelo territorial hay que tener en cuenta el momento en que se vive. Todos tenemos que estar de acuerdo en que estas barbaridades que se planteaban en todos los PGOU de todos los municipios no eran posible, donde se incrementaba enormemente el número de viviendas con un aprovechamiento excesivo del suelo porque los ayuntamientos deben determinar el aprovechamiento de suelo teniendo en cuenta la circunstancia del municipio y sin tomar en consideración los intereses económicos de los particulares. Finaliza diciendo que no había prisas porque teníamos que adaptarnos a la realidad y ahora mismo en Osuna está desaparecido el tópico de la parálisis de los trámites administrativos, a pesar de que los empresarios quieren recortar aún más los plazos y trámites.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad de todos los Sres. presentes, (9 votos del Grupo Municipal Socialista, 6 del Grupo Municipal Popular y el voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida), lo que representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y derecho conforman la Corporación, lo siguiente:

Considerando el acuerdo de Pleno de fecha 19 de enero de 2007 en el que se aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Osuna en adelante PGOU.

Considerando que tras dicha aprobación se sometió a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 68 de 23 de marzo de 2007, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en el periódico "El Mundo" de fecha 31 de enero de 2007.

Asimismo se solicitó a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes informe de incidencia territorial de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la LOUA y Orden de 3 de abril de 2007.

Considerando que tuvo entrada dicho informe de incidencia territorial en el Excmo. Ayuntamiento de Osuna con fecha 9 de octubre de 2007, cuya valoración final indica: *"(...) dada la incidencia territorial negativa del PGOU de Osuna, se han de introducir las modificaciones oportunas al objeto de que guarde una mayor coherencia con las determinaciones de la planificación territorial que le afectan y las*



previsiones de las Administraciones Públicas”.

Considerando que durante el período de exposición al público se presentaron una serie de alegaciones, de los cuales consta en el expediente informe resolutorio de las mismas del equipo redactor del instrumento urbanístico.

Visto el informe favorable del Arquitecto Municipal de fecha 23 de febrero de 2015.

Visto el informe jurídico de la Secretaria General de fecha 25 de febrero de 2015.

Considerando el artículo 32.1.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual dispone: “(...) *En el caso de Planes Generales de Ordenación Urbanística y Planes de Ordenación Intermunicipal, será preceptiva nueva información pública y solicitud de nuevos informes de órganos y entidades administrativas cuando las modificaciones afecten sustancialmente a determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, o bien alteren los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron los citados informes. En los restantes supuestos no será preceptiva la repetición de los indicados trámites, si bien el acuerdo de aprobación provisional deberá contener expresamente la existencia de estas modificaciones no sustanciales.*”

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 32.1.3.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Desestimar las siguientes alegaciones presentadas en relación con el expediente de aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística, por los motivos expresados en el Informe del equipo redactor del Plan de enero de 2015, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo: Álvaro Espuny Rodríguez (alegación nº 3, Registro de Entrada 2560), Álvaro Espuny Rodríguez y Joaquín Espuny Rodríguez (nº 4 R.E. 2559), María Belén Bellido Quirós (nº 9 R.E. 2563), Manuel Quirós Galván y Antonio Quirós Galván (nº 10 R.E. 2540), Manuel Sierra Pérez (nº 13 R.E. 2556), Ángeles Vargas Fernández (nº 14 R.E. 2555), Manuel Govantes López (nº 15 R.E. 2554, nº 16 R.E. 2553), Francisco Javier García Govantes (nº 17 R.E. 2549), Pedro García Soriano (nº 18 R.E. 2552), Arcadio Pachón Vargas y Francisco Sánchez Ortiz (nº 19 R.E. 2551), Pilar Fernández Borrero (nº 21 R.E. 2545), Manuel Martín Ruiz (nº 23 R.E. 2541), Erik Johan Andsjö (nº 24 R.E. 2524), Luis Baena Delgado (nº 25 R.E. 2519), Rocío de la Fuente Martínez (nº 27, R.E. 2507), Ignacio López de la Puerta (nº 28 R.E. 2508), Milagros Calderón Zamora (nº 29 R.E. 2506), Montserrat Delgado García (nº 32 R.E. 2211), Grupo Ecologista Los Alcaravanes (nº 33, 2001), Gertrudis Pérez Galván (nº 34, R.E. 1996), Gas Natural Andalucía (nº 35, R.E. 1614), Juan Márquez Carrasco (nº 36, R.E. 1363), Ayuntamiento de Aguadulce (nº 37, R.E. 1338).

SEGUNDO. Estimar parcialmente las siguientes alegaciones presentadas en relación con el expediente de aprobación del Plan General de Ordenación



Urbanística, por los motivos expresados en el Informe del equipo redactor del Plan de enero de 2015, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo y, en consecuencia, introducir en el documento las modificaciones correspondientes indicadas en dicho informe: Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (nº 2 R.E. 2643), Sergio Espuny Rodríguez (nº 5, R.E. 2565), María Belén Bellido Quirós (nº 6 R.E. 2561, nº 7 R.E. 2558 y nº 8 R.E. 2562), José Villar Gómez (nº 11 R.E. 2564).

TERCERO: Estimar en su totalidad las siguientes alegaciones presentadas en relación con el expediente de aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística, por los motivos expresados en el Informe del equipo redactor del Plan de enero de 2015, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo y, en consecuencia, introducir en el documento las modificaciones indicadas en dicho informe: Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (nº 1 R.E. 2895), Manuel Pérez González (nº 12, R.E. 2557), Aurora Bautista Lasarte (nº 20 R.E. 2548), Antonia García García (nº 22 R.E. 2542), Rocío de la Fuente Martín (nº 26, R.E. 2509), Asunción Moreno Carreira (nº 30, R.E. 2503), Ignacio López de la Puerta (nº 31, R.E. 2378), Gerardo Barrios Eguibar (nº 38, R.E. 3806), Íñigo Benjumea de la Cova (nº 39, R.E. 367), Ramón Cancio Ballve (nº 40 R.E. 3981), Miguel Pulido Díaz (nº 41 R.E. 1645)

CUARTO: Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana de Osuna, con las modificaciones sustanciales incluidas.

QUINTO: Someterlo a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla por plazo de un mes y en un periódico provincial de mayor difusión, y durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir alegaciones pertinentes.

SEXTO: Solicitar informe de Incidencia Territorial ante la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía Asimismo, se requerirán los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

SÉPTIMO: Se practicará de forma simultánea, comunicación a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los Municipios colindantes.

OCTAVO: Sometidos el Estudio de Impacto Ambiental a información pública, se requerirá a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente para que emita informe previo de valoración ambiental, con las determinaciones ambientales.



Dicho informe se deberá recoger en la propuesta del Plan que se someta nuevamente a aprobación provisional.

La Sra. Presidenta agradece a todos los grupos políticos el voto favorable a este punto del orden del día y, no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión, siendo las doce horas del día arriba indicado, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que certifico con mi firma.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
DOY FE